



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00344815- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO: la solicitud de aval institucional para presentar en la convocatoria de apoyo económico de la SECyT-UNC, de "Cuadernos de Educación" publicación del Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" de la Facultad. Y

CONSIDERANDO:

Que "Cuadernos de Educación" es una publicación indexada en base EBSCO, que reúne y difunde una selección de producciones individuales y colectivas de investigadorxs en educación, locales, nacionales y de otros países de América Latina, presentadas en las Jornadas de Investigación en Educación que se organiza regularmente cada dos años desde el Área Educación del CIFFyH.

Que esta publicación tiene una edición continuada desde el año 2000, siendo utilizada por las/los diversas/os investigadora/es y grupos de investigación de la Escuela de Ciencias de la Educación y del CIFFyH, así como también por diversas cátedras de nuestra Facultad como bibliografía de estudio para el proceso formativo de alumnas y alumnos.

Que por su trayectoria ininterrumpida de dos décadas se ha constituido en un espacio de producción y difusión de conocimiento científico en el campo educativo a nivel nacional y latinoamericano.

Que la solicitud se realiza en función de cubrir los costos de diseño, maquetación y corrección del número 22 de la revista.

Que en reunión de comisiones conjuntas del Honorable Consejo Directivo se expresó el acuerdo para otorgar el aval mediante resolución decanal ad referéndum del Cuerpo, en razones de la proximidad del cierre de la convocatoria a la que se presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR el aval institucional para la postulación de "Cuadernos de Educación" publicación del Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad, para presentar en la

convocatoria de apoyo económico de la SECyT-UNC para Publicaciones 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.